

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 406-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA VIVERO LA ARAUCARIA SAS.

ANTECEDENTES

La factura de fecha 00004-00018146 de fecha 31/07/2025 presentada por la firma VIVERO LA ARAUCARIA SAS.

FUNDAMENTOS

Los comprobantes presentados por la firma VIVERO LA ARAUCARIA SAS corresponde a la compra de plantas de interiores y macetas para el hall de entrada del Concejo Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.25 (Servicio Administrativo Central.Bienes de consumo.Productos químicos,combustibles y lubricantes).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

La factura 00004-00018146 de fecha 31/07/2025 por la suma pesos seiscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos.....\$647.400.00.

Los comprobantes presentados por la firma VIVERO LA ARAUCARIA SAS corresponde a la compra de plantas de interiores y macetas para el hall de entrada del Concejo Municipal.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.25 (Servicio Administrativo Central.Bienes de consumo.Productos químicos,combustibles y lubricantes).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de julio de 2025
GRDR/GBN/ fas